

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 169 Jueves 14 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 41738

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34030** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia: Que en el concurso 203/16, referente al concursado Muebles Lufer, S.A.L., A27034651, por auto de fecha 22 de junio, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Se ha declarado disuelta la entidad Muebles Lufer, S.A.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 22 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043758-1